

10 de agosto de 2017  
DA-UHTPNOB-0454-2017

**Ing. José Miguel Zeledón Calderón**  
Director  
Dirección de Agua  
MINAE

Estimado.

En atención a seguimiento y control sobre el Río Tempisque correspondiente al mes de julio del presente año; nos permitimos indicar lo siguiente:

Que en inspecciones realizadas por los funcionarios de la Dirección de Agua: Diana Meza Calderón y Carlos Martínez Ramírez; en donde se pudo constatar lo siguiente:

Que en fecha 26 de julio del presente año, se le dieron seguimiento a las tomas de agua que se encontraron tanto a la margen derecha como a la margen izquierda del Río Tempisque; esto en un trayecto de aproximadamente 51 kilómetros de distancia a lo largo del cauce del Río. Entre los sectores que comprenden Carrizal de Nacascolo de Liberia; toma de agua que corresponde al expediente administrativo número **10671** a nombre de **Llanuras de Burgos S.A** y el Paso Asientillo (Finca Formosa); toma de agua que corresponde al expediente administrativo número **1443** a nombre de **Hacienda Río Seco S.A.** (Pelón de la Bajura).

Para dicho seguimiento se realizaron dos trayectos distintos sobre el Río Tempisque, para lo cual se levantaron las tomas de agua que se encontraron sobre la margen derecha e izquierda del Río. Tal y como se muestra a continuación:

✓ **Margen Derecha del Río Tempisque**

En el primer trayecto recorre aproximadamente 45 kilómetros de distancia (Entre la Carrizal de Nacascolo de Liberia y el expediente administrativo **1232** a nombre de **Agrícola La Ceiba**) se verificaron dieciséis tomas de aprovechamiento de agua sobre la margen derecha del Río Tempisque tal y como se muestran en el Cuadro 01.



**Cuadro 01.** Ubicación de las tomas de agua encontradas sobre el margen derecho del Río Tempisque establecidas aguas arriba y aguas abajo del Puente en Guardia.

Toma	Número de Exp.	Nombre del Expediente	Coordenadas Lambert Norte (CRTM05)		Estado de la Concesión	Observaciones
			Latitud	Longitud		
1	10671	Llanura de Burgos S.A	295.589 (1181130)	367.146 (330885)	Solicitud nueva por expiración del plazo anterior	No se realizó visita al sitio.
2	13474	Inmobiliaria Costa Alegre S.A.	290.811 (1176354)	364.191 (327923)	Denegada	Se verifica que al momento de la inspección <b>no</b> se está aprovechando agua. Las bombas están instaladas.
3	7015	Ana María Moya Moya	288.600 (1174143)	363.090 (326820)	Otorgada	Se verifica que al momento de la inspección <b>no</b> se está aprovechando agua. Las bombas <b>no</b> están instaladas.
4	4858	Granos del Pacifico	287.945 (1173489)	362.446 (326175)	Solicitud nueva por expiración del plazo anterior	Se verifica que al momento de la inspección <b>no</b> se está aprovechando agua. Las bombas <b>no</b> están instaladas.
5	2095	Inversiones Río Orinoco S.A.	285.683 (1171226)	362.121 (325847)	Moroso por pago de canon	Se verifica que al momento de la inspección <b>si</b> se está aprovechando agua. Se notificó al señor Luis Román Trigo ya que el expediente se encuentra en estado de morosidad por pago de canon para que se abstenga de seguir aprovechando el agua.
6	10765	Sociedad de Usuarios de Agua Auristela	285.554 (1171097)	362.263 (325989)	Cancelada por Vencimiento (Sin Prorroga)	Se verifica que al momento de la inspección <b>no</b> se está aprovechando agua. La bomba <b>no</b> está instalada.
7	1961	Las Trancas S.A.	283.143 (1168686)	361.844 (325567)	Otorgada	Se verifica que al momento de la inspección <b>no</b> se está aprovechando agua. Una bomba se está instalada.
8	4394	Agropecuaria Federico Apestegui Sobrado S.A.	282.793 (1168336)	361.838 (325561)	Cancelada	Se verifica que al momento de la inspección <b>no</b> se está aprovechando agua. Las bombas <b>no</b> están instaladas.
	11712	Monte de Gallo S.A.			Solicitud nueva por expiración del plazo anterior	Se verifica que al momento de la inspección <b>no</b> se está aprovechando agua. Las bombas <b>no</b> están instaladas.
9	11713	Ganadería Limitada	280.553 (1166094)	363.208 (326929)	Solicitud nueva por	Se verifica que al momento de la inspección <b>no</b> se está aprovechando agua. Las bombas

Toma	Número de Exp.	Nombre del Expediente	Coordenadas Lambert Norte (CRTM05)		Estado de la Concesión	Observaciones
			Latitud	Longitud		
		Monte Claro			expiración del plazo anterior	no están instaladas.
10	11465	Grupo Gess de Centro América S.A	273.726 (1159262)	365.361 (329075)	Solicitud nueva por expiración del plazo anterior	Se verifica que al momento de la inspección <b>no</b> se está aprovechando agua. Las bombas no están instaladas.
11	11644	Melones de Costa Rica	268.692 (115422)	368.546 (332255)	Solicitud nueva por expiración del plazo anterior	Se verifica que al momento de la inspección <b>no</b> se está aprovechando agua. Las bombas no están instaladas.
12	2010	Dignora Aragón Piña y otros	267.207 (115273)	369.561 (333269)	Solicitud nueva por expiración del plazo anterior	Se verifica que al momento de la inspección <b>no</b> se está aprovechando agua. Las bombas no están instaladas.
13	5854	Cañera Moralito	267.351 (1152880)	371.080 (334789)	Otorgada	Se verifica que al momento de la inspección <b>no</b> se está aprovechando agua. Las bombas no están instaladas.
14	14476	Miriam Ramírez Galeano	267.092 (1152819)	372.557 (336266)	Otorgada	Se verifica que al momento de la inspección <b>no</b> se está aprovechando agua. Las bombas no están instaladas.
	14477	Estela Ramírez Galeano			Solicitud nueva por expiración del plazo anterior	Se verifica que al momento de la inspección <b>no</b> se está aprovechando agua. Las bombas no están instaladas.
	6416	Sociedad Agropecuaria Raga			Solicitud nueva por expiración del plazo anterior	Se verifica que al momento de la inspección <b>no</b> se está aprovechando agua. Las bombas no están instaladas.
15	1234	Azucarera El Viejo	266.970 (1152495)	374.364 (338074)	Otorgada	Se verifica que al momento de la inspección <b>no</b> se está aprovechando agua. Las bombas están instaladas.
16	1232	Agrícola la Ceiba S.A	269.312 (1154837)	375.094 (338806)	Otorgada	Se verifica que al momento de la inspección <b>si</b> se está aprovechando agua. Se notificó al señor Martín Martínez Delgado, ya que el expediente no cuenta con concesión para el mes de julio, para que se abstenga de seguir aprovechando agua.



✓ **Margen izquierda del Río Tempisque**

Este segundo trayecto recorre aproximadamente 34.5 kilómetros de distancia que comprende los poblados de Palmira, Filadelfia y Paso Asientillo-Finca Formosa (Pelón de la Bajura); se verificaron doce tomas de agua sobre la margen izquierda del Río Tempisque, mismas que se encuentran ubicadas aguas abajo del puente en Guardia tal y como se muestra en el Cuadro 02.

**Cuadro 02.** Ubicación de las tomas de agua encontradas en el segundo trayecto sobre el margen izquierdo del río Tempisque, establecidas aguas abajo del Puente en Guardia.

Toma de agua	Número de Exp.	Nombre del Exp.	Coordenadas Lambert Norte (CRTM05)		Estado de la Concesión	Observaciones
			Latitud	Longitud		
17	2393	Entrada Colonial Ltda	280.314 (1165854)	363.482 (327203)	Cancelada por morosidad	Se verifica que al momento de la inspección en el sitio no existe bomba instalada ni medio para trasegar el agua (canal o tubería). El sitio se encuentra lleno de vegetación sin indicios de que alguna vez se haya extraído agua.
18	4844 y 5165	Central Azucarera Tempisque S.A.	277.799 (1163337)	364.594 (328312)	Otorgada	Se verifica que al momento de la inspección no se está aprovechando agua. Las bombas no están instaladas.
19	12395	Agrorice de Milano S.A.	277.794 (1163332)	364.604 (328322)	Otorgada	Se verifica que al momento de la inspección si se está aprovechando agua. Sistema de bombeo instalado en el sitio. Consta de tres bombas, de las cuales una se encontraba en funcionamiento y dos apagadas.
20	6472	Central Azucarera Tempisque S.A.	277.474 (1163012)	364.630 (328348)	Otorgada	Se verifica que al momento de la inspección no se está aprovechando agua. Sistema de bombeo instalado en el sitio. Consta de tres bombas.
21	5558	Hacienda Tempisque S.A.	276.314 (1161852)	364.528 (328245)	Otorgada	Se verifica que al momento de la inspección no se está aprovechando agua. Una bomba instalada en el sitio.
22	4695	Hacienda Tempisque S.A.	273.182 (1158718)	365.624 (329338)	Otorgada	Se verifica que al momento de la inspección no se está aprovechando agua. Sistema de bombeo instalado en el sitio. Las bombas no están instaladas.
23	4695	Hacienda Tempisque S.A.	269.577 (1155109)	367.890 (331601)	Otorgada	Se verifica que al momento de la inspección no se está aprovechando agua. Sistema de bombeo instalado en el sitio. Consta de tres bombas.
24	5554	Banco Crédito	268.438 (1153969)	369.067 (332777)	Solicitud nueva por	Se verifica que al momento de la inspección no se está aprovechando agua. No se encuentra el

Toma de agua	Número de Exp.	Nombre del Exp.	Coordenadas Lambert Norte (CRTM05)		Estado de la Concesión	Observaciones
			Latitud	Longitud		
		Agrícola de Cartago			expiración del plazo anterior	sistema de bombeo instalado en el sitio. Únicamente tubería de descarga.
25	6399	El Rancho Gesling S.A.	268.430 (1153961)	369.086 (332796)	Otorgada	Se verifica que al momento de la inspección <b>no</b> se está aprovechando agua. No se encuentra el sistema de bombeo instalado en el sitio. Únicamente tubería de descarga.
26	2316	Central Azucarera Tempisque S.A.	267.186 (1152713)	372.572 (336281)	Otorgada	Se verifica que al momento de la inspección <b>no</b> se está aprovechando agua. La bomba está instalada pero sin motor.
27	2316	Central Azucarera Tempisque S.A.	268.413 (1153943)	374.720 (338431)	Otorgada	Se verifica que <b>no</b> se está aprovechando agua. La bomba está instalada pero sin motor.
28	1443	Hacienda Río Seco S.A.	269.762 (1155283)	378.657 (342370)	Otorgada	Se verifica que <b>no</b> se está aprovechando agua. Sistema de bombeo instalado en el sitio. Consta de tres bombas.

### Observaciones generales.

- 1- Se verificó que al momento de la inspección, el expediente **2095** a nombre de Inversiones Río Orinoco S.A. **si** estaba aprovechando agua. Se notificó al señor Luis Román Trigo, representante legal del mismo, ya que el expediente se encuentra en estado de morosidad por pago de canon para que se abstenga de seguir aprovechando el agua.
- 2- Se verificó que al momento de la inspección, el expediente **1232** a nombre de Agrícola La Ceiba S.A. **si** estaba aprovechando agua. Se notificó al señor Martín Martínez Delgado, representante del mismo, ya que el expediente no cuenta con concesión para el mes de julio para que se abstenga de seguir aprovechando el agua.
- 3- El expediente **2393** a nombre de **Entrada Colonial S.A.**, se encuentra cancelada por morosidad; en la visita se verifica que parte de la propiedad que figura en el expediente para aprovechar el agua se encontraba labrada mediante maquinaria agrícola. Aunque no se verifica aprovechamiento en el momento de la visita se recomienda darle seguimiento para que no sea utilizada el agua hasta que la concesión se encuentre al día ante esta Dirección. Cabe mencionar que en el sitio no se encuentra indicios que haya sido aprovechada la toma.

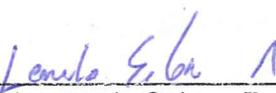
**Recomendaciones.**

- 1- Se recomienda a todo ciudadano, Asociaciones de Desarrollo, Empresa Privada, Sector Público, y toda persona en general que denuncien puntos de toma donde sea aprovechada el agua del Río Tempisque, para que esta Dirección verifique si cuentan o no con la concesión otorgada para este fin.

Atentamente.

  
\_\_\_\_\_  
Diana Carolina Meza Calderón  
Técnica Oficina Liberia  
Unidad Hidrológica Tempisque Pacífico Norte

  
\_\_\_\_\_  
Carlos Martínez Ramírez  
Técnico Oficina Nicoya  
Unidad Hidrológica Tempisque Pacífico Norte

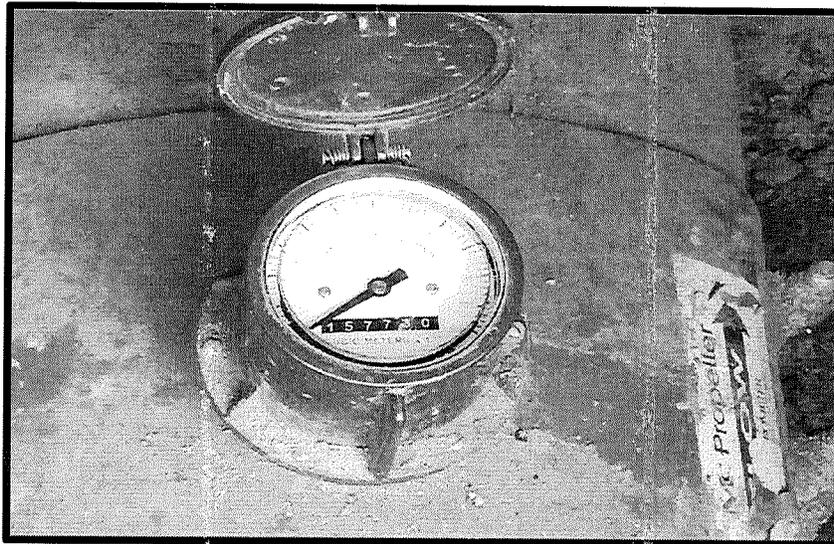
  
\_\_\_\_\_  
V.B. Ing. Leonardo Solano Romero  
Coordinador  
Unidad Hidrológica Tempisque Pacífico Norte



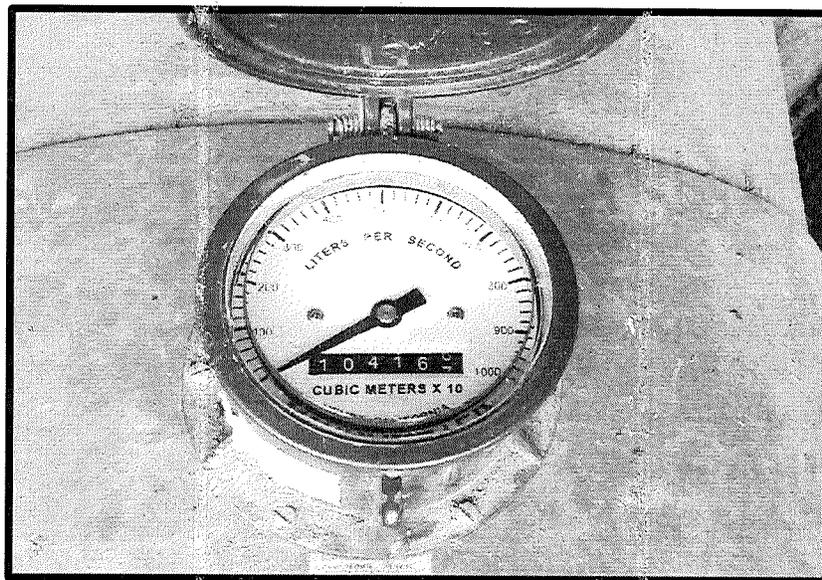
CC. Consecutivo.

## Anexo

**Anexo 01.** Lectura del macromedidor colocado en toma del expediente administrativo 2316 conocida como "Guayabito" a nombre de **Central Azucarera Tempisque S.A.** en fecha 26/07/2017.

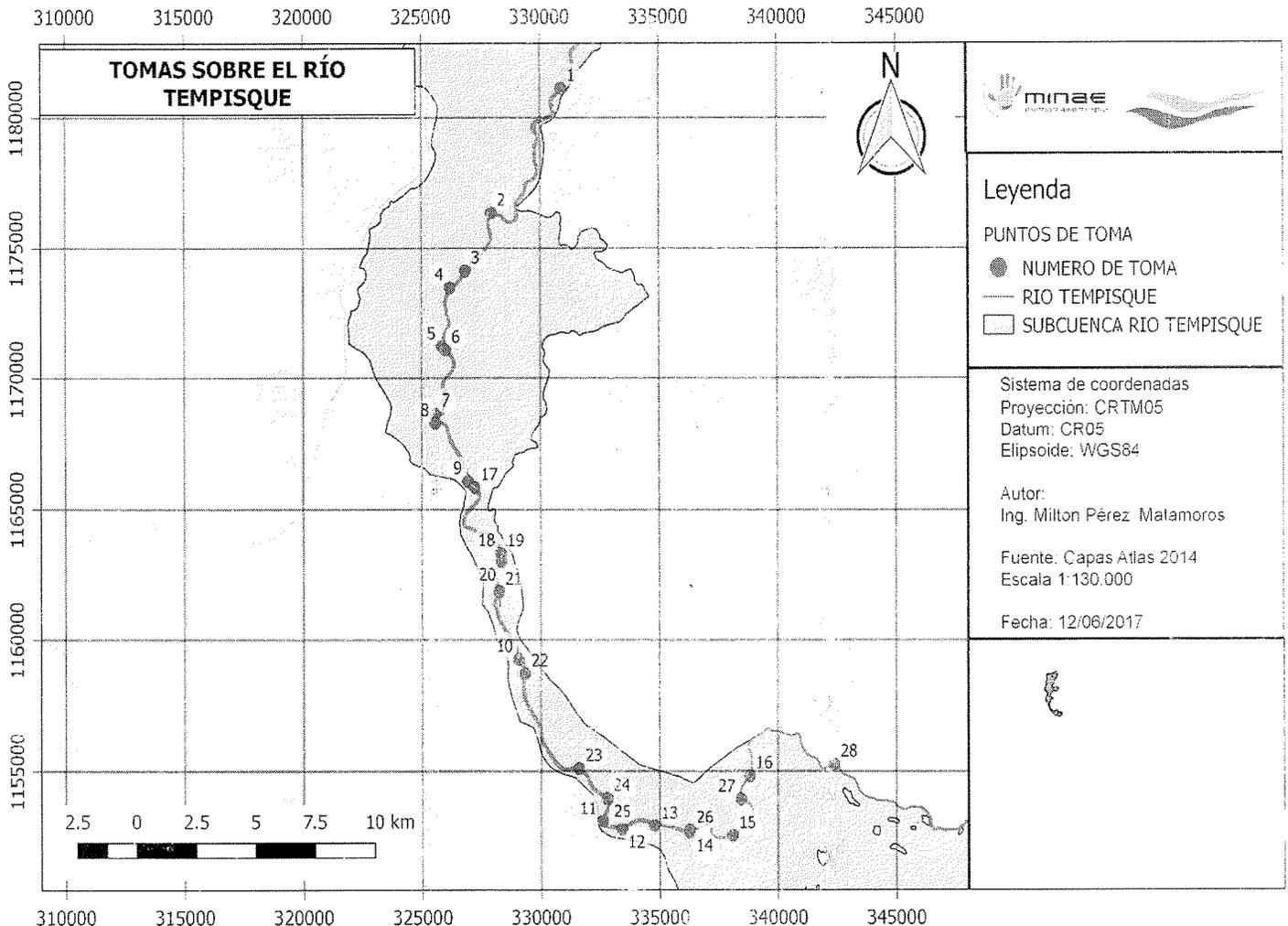


**Anexo 02.** Lectura del macromedidor colocado en toma del expediente administrativo 2316 conocida como "Caimito" a nombre de **Central Azucarera Tempisque S.A.** en fecha 26/07/2017.





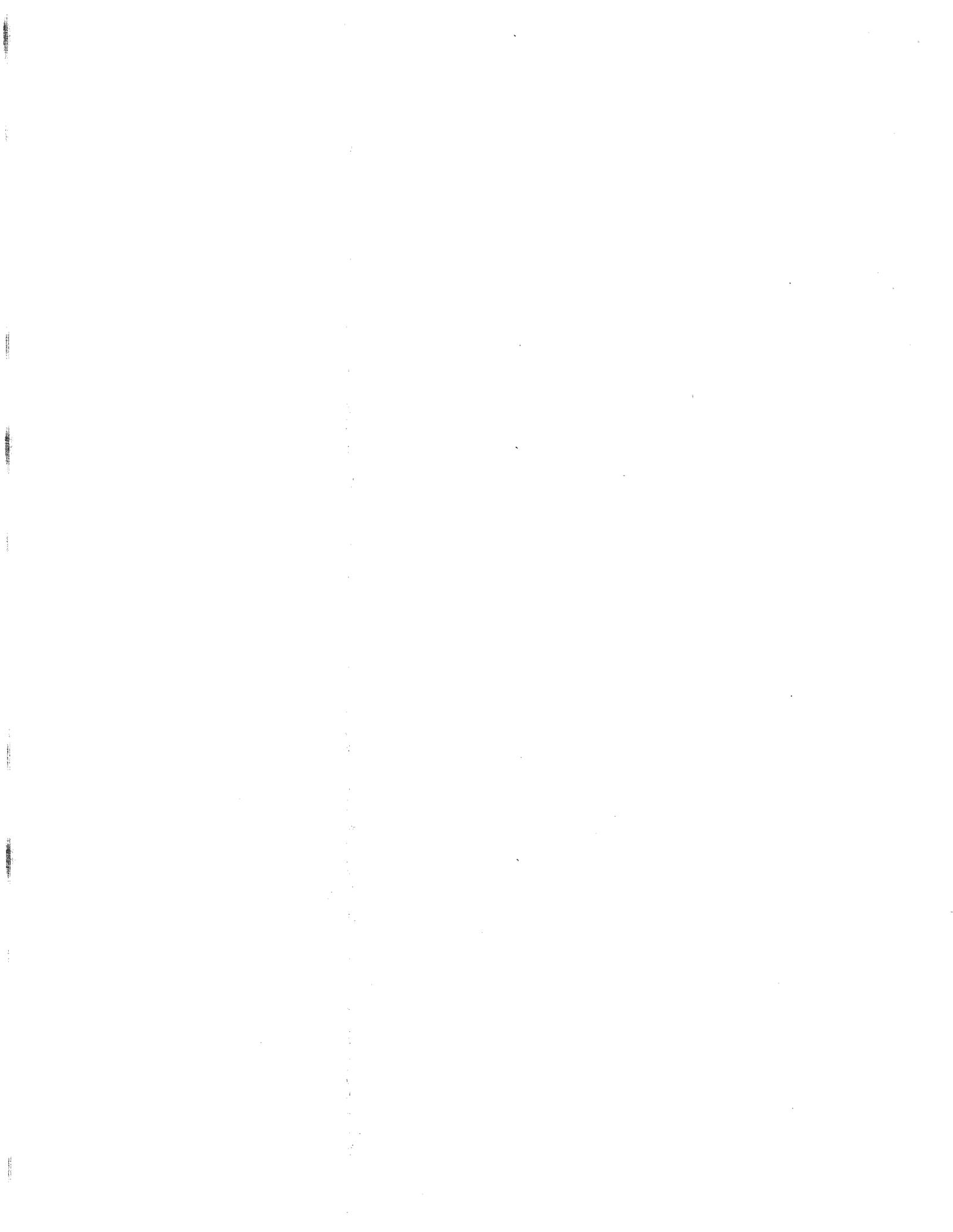
**Anexo 03. Mapa de las tomas de las concesiones que se les da seguimiento mensual sobre el Río Tempisque.**



**Nota:** Las tomas del margen derecho del Río Tempisque corresponden de la Toma 1 a la Toma 16. El margen izquierdo corresponde de la Toma 17 a la Toma 28.

**Anexo 04.** Resumen de las tomas de las concesiones del margen izquierdo como el derecho sobre el Río Tempisque.

Tomas margen derecho			Tomas margen izquierdo		
Toma de agua	Número de Exp.	Nombre del Exp.	Toma de agua	Número de Exp.	Nombre del Exp.
1	10671	Llanura de Burgos S.A	17	2393	Entrada Colonial Ltda
2	13474	Inmobiliaria Costa Alegre S.A.	18	4844 y 5165	Central Azucarera Tempisque S.A.
3	7015	Ana María Moya Moya	19	12395	Agrorice de Milano S.A.
4	4858	Granos del Pacifico	20	6472	Central Azucarera Tempisque S.A.
5	2095	Inversiones Río Orinoco S.A.	21	5558	Hacienda Tempisque S.A.
6	10765	Sociedad de Usuarios de Agua Auristela	22	4695	Hacienda Tempisque S.A.
7	1961	Las Trancas S.A.	23	4695	Hacienda Tempisque S.A.
8	4394	Agropecuaria Federico Apestegui Sobrado S.A.	24	5554	Banco Crédito Agrícola de Cartago
	11712	Monte de Gallo S.A	25	6399	El Rancho Gesling S.A.
9	11713	Ganadería Limitada Monte Claro	26	2316	Central Azucarera Tempisque S.A.
10	11465	Grupo Gess de Centro América S.A	27	2316	Central Azucarera Tempisque S.A.
11	11644	Melones de Costa Rica	28	1443	Hacienda Rio Seco S.A.
12	2010	Dignora Aragón Piña y otros			
13	5854	Cañera Moralito			
14	14476	Miriam Ramírez Galeano			
	14477	Estela Ramírez Galeano			
	6416	Sociedad Agropecuaria Raga			
15	1234	Azucarera El Viejo			
16	1232	Agrícola la Ceiba S.A			





NOTIFICACIÓN

Al ser las 9:18 am horas del día 27 de julio del 2017.

De conformidad con las potestades otorgadas en los artículos 50 y 99 de la Ley Orgánica del Ambiente, se le advierte mediante esta notificación al Luis Román Trigo lo siguiente:

- Que el Ministerio del Ambiente y Energía, de conformidad con el artículo 17 y 168 de la Ley de Aguas, establece que es necesario la autorización para el aprovechamiento de las aguas, autorización que concede el Ministerio del Ambiente y Energía, previa solicitud formulada al Departamento de Aguas.
- Que de conformidad con los artículos 140 y 150 de la Ley General de la Administración Pública, se le intima para que solicite la Concesión de Aprovechamiento de Agua ante el Ministerio del Ambiente y Energía.
- Asimismo se le notifica que no puede realizar actualmente ningún tipo de uso del agua pues no está autorizado por este Ministerio para hacerlo, artículos 17 y 178 de la Ley de Aguas.
- En caso de incumplimiento El Estado puede ejercer las acciones penales correspondientes. En caso omiso, se tendrá por notificado lo actuado con el transcurso de 24 horas según la Ley 7637, y se presentará posteriormente la respectiva denuncia penal por el delito de desobediencia estipulado en el Código Penal artículo 307.

Notifíquese

  
Nombre del firmante

Al ser las 9:18 am horas del día 27 de julio de 2017

Recibido por: Luis Román Trigo, cédula 1 446 575

Notificado por: Carlos Martínez Ramírez





NOTIFICACIÓN

Al ser las 11:15 am horas del día 27 de julio del 2017.

De conformidad con las potestades otorgadas en los artículos 50 y 99 de la Ley Orgánica del Ambiente, se le advierte mediante esta notificación al Agrícola La Ceiba S.A. lo siguiente:

- Que el Ministerio del Ambiente y Energía, de conformidad con el artículo 17 y 168 de la Ley de Aguas, establece que es necesario la autorización para el aprovechamiento de las aguas, autorización que concede el Ministerio del Ambiente y Energía, previa solicitud formulada al Departamento de Aguas.
- Que de conformidad con los artículos 140 y 150 de la Ley General de la Administración Pública, se le intima para que solicite la Concesión de Aprovechamiento de Agua ante el Ministerio del Ambiente y Energía.
- Asimismo se le notifica que no puede realizar actualmente ningún tipo de uso del agua pues no está autorizado por este Ministerio para hacerlo, artículos 17 y 178 de la Ley de Aguas.
- En caso de incumplimiento El Estado puede ejercer las acciones penales correspondientes. En caso omiso, se tendrá por notificado lo actuado con el transcurso de 24 horas según la Ley 7637, y se presentará posteriormente la respectiva denuncia penal por el delito de desobediencia estipulado en el Código Penal artículo 307.

Notifíquese

Nombre del firmante

Al ser las 11:15 am horas del día 27 de julio de 2017

Recibido por: Martin Martinez Delgado, cédula 5278 815

Notificado por: Carlos Martinez Ramirez

